



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2012 049-1 /

VISTO :

Lo solicitado por la Srta. **MABEL GIGLIOLA PINILLA FERNANDEZ**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Medicina, en Nota SA/042/12 de fecha 05 de marzo de 2012; lo dispuesto en Resolución VR.N°2011-053-1 de fecha 29 de abril de 2011; lo establecido en los artículos 29 letra b) y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase por el período de un (1) año, a contar del 01 de febrero de 2012, el permiso **con goce** de remuneraciones del que hace uso la Srta. **MABEL GIGLIOLA PINILLA FERNANDEZ**, Académica del Departamento de Especialidades de la Facultad de Medicina, con el objeto de concluir estudios de Magíster en Ciencias, área Oncológica, en el Hospital A.C. Camargo, Sao Paulo, Brasil.
2. El Decano de la Facultad de Medicina será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Srta. **MABEL GIGLIOLA PINILLA FERNANDEZ** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 26 de marzo de 2012.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

CCH/pcm



Universidad de Concepción

Dirección de Personal

PROVIDENCIA D.Nº 2012 - 064

Concepción, 26 de marzo de 2012

PASE A : SR. VICERRECTOR

DE : DIRECTOR DE PERSONAL

Adjunto sírvasse encontrar para su suscripción, Proyecto de Resolución V.R., a través del cual se prorroga por el período de un año, a contar del 01 de febrero de 2012, el permiso con goce de remuneraciones del que hace uso la Srta. MABEL GIGLIOLA PINILLA FERNANDEZ, Académica de la Facultad de Medicina, con el objeto de concluir estudios de Magíster en el Hospital A.C. Camargo, Brasil.

Le saluda muy atentamente,



CHRISTIAN CHAVARRIA JOFRE
DIRECTOR DE PERSONAL

Incl.: Lo indicado

/pcm